

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-28000-19-1780-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1780

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,045,396.3
Muestra Auditada	935,743.4
Representatividad de la Muestra	89.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2021, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, en el Estado de Tamaulipas, fueron por 1,045,396.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 935,743.4 miles de pesos que representó el 89.5% de los recursos transferidos.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el INSABI para su entrega en especie por 266,980.5 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de 47,325.4 miles de pesos; por otra parte, un monto de 198,287.6 miles de pesos fueron transferidos de manera líquida del recurso retenido que no fue ejercido por el INSABI en la compra consolidada; cabe señalar, que la diferencia de 21,367.5 miles de pesos, los SST no remitieron las órdenes de suministro, facturas, remisiones de recepción de insumos y formatos de entradas de "Bienes, Insumos, Medicamento y Material de Curación", sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara con la entidad federativa la entrega de estos recursos y validara el cierre

del ejercicio 2021; por lo que los resultados se presentaran en la auditoría número 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno a los Servicios de Salud de Tamaulipas se presentó en la auditoría número 1774 correspondiente a la Cuenta Pública 2021, que llevó por título “Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud”.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas (SF) abrió una cuenta bancaria productiva, única y específica para recibir y administrar los recursos y los rendimientos financieros generados del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Programa U013); sin embargo, no envió al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias ni manifestaron por medio de un comunicado que el destino final de los recursos del programa es la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI-SF/033/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Los Servicios de Salud de Tamaulipas (SST) abrieron dos cuentas bancarias productivas para la recepción de los recursos del Programa U013, las cuales no fueron específicas y sólo una de ellas se abrió antes de la ministración de los recursos; asimismo, utilizaron doce cuentas bancarias adicionales para la administración de los recursos del programa de las cuales no proporcionaron los contratos ni estados de cuenta bancarios por lo que se desconoce su origen. Además, no proporcionaron evidencia de que remitieron al INSABI la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias y tampoco haber manifestado que el destino final de los recursos es la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/093/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió en tiempo y forma a la SF los recursos líquidos del Programa U013 para el ejercicio fiscal 2021 por 778,415.8 miles de pesos, los

cuales a su vez fueron ministrados íntegramente a los SST dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción; sin embargo, los rendimientos financieros generados en la cuenta de la SF por 2.7 miles de pesos fueron transferidos de manera extemporánea; asimismo, el INSABI notificó a los SST los recursos retenidos para la compra consolidada (medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de servicios) por 266,980.5 miles de pesos, no obstante, el INSABI informó a los SST un depósito por 181,892.1 miles de pesos el 24 de diciembre de 2021 y otro el 29 de diciembre de 2021 por 16,395.5 miles de pesos para un total de 198,287.6 miles de pesos, recursos correspondientes al importe retenido que no fue ejercido por el INSABI en la compra consolidada.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI-SF/034/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Los SST proporcionaron oficios mediante los cuales informaron al INSABI la recepción de los recursos del Programa U013; sin embargo, no tienen el sello de acuse que permite verificar que se informó dentro del plazo establecido en la normativa y, respecto al importe de los rendimientos financieros generados que le fueron ministrados, no proporcionaron evidencia de su notificación.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/094/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SF abrió una cuenta bancaria para administrar los recursos del Programa U013 y sus rendimientos financieros, en la cual no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, se constató que el saldo bancario al 31 de diciembre de 2021 fue por 16,395.5 miles de pesos, monto que correspondió a la ministración realizada en la misma fecha por concepto de los recursos retenidos por el INSABI no ejercidos, mientras que, en los registros presupuestarios en el reporte denominado “Clasificación Administrativa, Capítulo, Concepto, Genérica y Específica”, se reflejó un monto pendiente de pago por veinte centavos, diferencia debidamente identificada en su conciliación bancaria, mientras que el saldo bancario al 31 de marzo de 2022 fue de cero pesos.

7. Los SST utilizaron dos cuentas bancarias para la recepción de los recursos del Programa U013, la primera recibió 226,183.5 miles de pesos en el mes de marzo y la segunda recibió un importe de 750,520.0 miles de pesos distribuidos en los meses de junio, agosto, noviembre, diciembre de 2021 y enero 2022, las cuales al 31 de marzo de 2022 generaron rendimientos financieros por 15.5 miles de pesos y 6.8 miles de pesos, respectivamente; adicionalmente, la cuenta de nómina les transfirió un monto de 0.2 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros generados al 28 de febrero de 2022, para un total de rendimientos financieros por 22.5 miles de pesos; sin embargo, se constató que el saldo del

estado de cuenta bancario al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 no se correspondió con el saldo pendiente de pago reportado en el Estado del Ejercicio Presupuestal.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/095/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Los SST realizaron una transferencia bancaria con fecha 31 de marzo de 2021 por un monto de 3,500.1 miles de pesos a una cuenta bancaria no identificada y se desconoce el destino de los recursos.

El Gobierno del estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica los movimientos bancarios por 3,500,053.37 pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. El Gobierno del Estado de Tamaulipas acordó una “Aportación Solidaria Estatal” por un total de 773,867.4 miles de pesos, de lo anterior, la SF proporcionó evidencia de la aportación líquida por un importe de 541,707.2 miles de pesos que representó el 70.0% del total, quedando pendiente por acreditar la aportación en especie.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI-SF/035/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

10. La SF registró contable y presupuestariamente los recursos transferidos por la TESOFE mediante transferencias líquidas por 778,415.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 2.7 miles de pesos; sin embargo, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 266,980.5 miles de pesos, la SF registró contable y presupuestariamente un monto de 198,287.6 miles de pesos recursos correspondientes al importe retenido que no fue ejercido por el INSABI en la compra consolidada, por lo que los recursos en especie ascendieron a 68,692.9 miles de pesos y de los cuales registraron un monto de 84,389.9 miles de pesos de recursos que ingresaron al almacén, cifra que no es coincidente de conformidad con el monto determinado mediante el Anexo 2 del Acuerdo de Coordinación, por lo que los registros no se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentaran al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones

en la auditoría número 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI-SF/036/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Los SST registraron contable y presupuestariamente los recursos transferidos por la SF por 778,415.8 miles de pesos de recursos líquidos y 198,287.6 miles de pesos del recurso en especie retenido y que no fue ejercido por el INSABI, así como de los rendimientos financieros generados en sus dos cuentas bancarias al 31 de marzo de 2022 por 6.8 miles de pesos y 15.5 miles de pesos, respectivamente, de los transferidos de la cuenta de nómina por 0.2 miles de pesos, así como de los rendimientos transferidos por la SF por 2.7 miles de pesos, cabe señalar que de los registros anteriormente mencionados no se proporcionaron las pólizas con la documentación que los respalde. Asimismo, de los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 266,980.5 miles de pesos, una vez descontados los recursos no ejercidos para la compra consolidada por 198,287.6 miles de pesos para un monto de recursos en especie de 68,692.9 miles de pesos, los SST realizaron el registro contable y presupuestario por un monto de 60,254.8 miles de pesos, por lo que 8,438.1 miles de pesos no fueron registrados; además, presentaron la documentación comprobatoria por 47,325.4 miles de pesos correspondiente a facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos del Programa U013.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/096/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

12. De una muestra de operaciones realizadas con recursos del Programa U013 para el capítulo 1000 “Servicios Personales”, los SST reportaron erogaciones por 384,765.6 miles de pesos; sin embargo, únicamente proporcionaron el registro contable y presupuestario con la documentación que comprobó el gasto por 52,369.5 miles de pesos correspondiente al entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR), no obstante, la documentación comprobatoria está cancelada con el sello de “Operado Recurso Estatal 2021”, mientras que de 332,396.1 miles de pesos se constató que los registros no se encuentran debidamente controlados e identificados; además, no proporcionaron las pólizas contables del gasto y su respectiva documentación comprobatoria, que cumpla con los requisitos fiscales, que corresponda a las erogaciones del Programa U013, y que la documentación está identificada con un sello que identifique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

El Gobierno del estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

comprueba los recursos por 287,142,946.57 pesos, quedando pendiente por aclarar un importe de 45,253,079.21 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/097/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2021-A-28000-19-1780-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 45,253,079.21 pesos (cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta y tres mil setenta y nueve pesos 21/100 M.N.), por concepto de los pagos realizados en el capítulo 1000.

13. De las erogaciones reportadas en el rubro de “Remuneraciones al personal” por 384,765.6 miles de pesos, los SST proporcionaron las pólizas correspondientes a la dispersión de los recursos de la nómina que amparan un monto de 218,015.0 miles de pesos las cuales no fueron coincidentes con los montos reportados como pagados, ni con los oficios de suficiencia presupuestal; además, no se correspondió con el monto proporcionado en la base de datos de la nómina por 387,280.5 miles de pesos. Cabe señalar que los SST utilizaron doce cuentas bancarias adicionales para la administración de los recursos del programa (resultado número 3) y no se proporcionaron las pólizas contables del gasto por 332,396.0 miles de pesos importe que se cuantifica en el resultado número 12; por lo anterior no se acreditó la trazabilidad de los recursos destinados del Programa U013 para el pago de servicios personales.

2021-A-28000-19-1780-03-002 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,514,982.02 pesos (dos millones quinientos catorce mil novecientos ochenta y dos pesos 02/100 M.N.), por concepto de la diferencia entre el monto registrado en el rubro Remuneraciones al Personal y las bases de nómina presentadas.

14. De una muestra de operaciones por 482,284.9 miles de pesos realizadas con recursos del Programa U013, integrada por los capítulos 2000 y 3000 por 239,852.9 miles de pesos y 242,432.0 miles de pesos, respectivamente, de los cuales no se proporcionaron los registros debidamente controlados e identificados, ni las pólizas contables del gasto y su documentación comprobatoria, que cumpla los requisitos fiscales, que corresponda a erogaciones del Programa U013 2021, y que la documentación esté identificada con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

El Gobierno del estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación la cual comprueba recursos por 127,880,043.40 pesos, quedando pendiente de aclarar 354,404,876.74 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/098/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2021-A-28000-19-1780-03-003 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 354,404,876.74 pesos (trescientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuatro mil ochocientos setenta y seis pesos 74/100 M.N.), por concepto de los recursos pagados en los capítulos del gasto 2000 y 3000.

Destino de los Recursos

15. Al Gobierno del Estado de Tamaulipas le fueron transferidos recursos líquidos del Programa U013 2021 por 778,415.8 miles de pesos se le retuvieron recursos para entregarlos en especie por parte del INSABI por 266,980.5 miles de pesos, para un total de recursos asignados por 1,045,396.3 miles de pesos; sin embargo, en el mes de diciembre, recibió transferencias bancarias por 198,287.6 miles de pesos del recurso retenido que no fue ejercido por el INSABI en la compra consolidada. De los recursos en numerario, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron y devengaron 971,958.9 miles de pesos y pagaron 819,394.8 miles de pesos; por lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos por 4,744.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE el 22 de marzo de 2022, por lo que fue de manera extemporánea. Asimismo, al 31 de marzo de 2022, se registró como pagado la totalidad de los recursos comprometidos, como se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Cifras en miles de pesos)

Anexo	Concepto	Presupuesto Autorizado	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2021	Devengado al 31 de diciembre de 2021	% de los recursos asignado	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de marzo de 2022**
1	Remuneraciones al personal	385,185.1	385,185.1	384,765.6	384,765.6	36.8	384,765.6	***384,765.6
2	Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	267,967.5	267,967.5	263,642.5	263,642.5	25.2	192,894.3	263,642.5
3	Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades	173,049.1	173,049.1	173,049.1	173,049.1	0.0	169,492.0	173,049.1
4	Gastos operación	323,550.9	323,550.9	323,550.9	323,550.9	31.0	241,735.0	323,550.9
	Subtotal Numerario	976,703.4	976,703.4	971,958.9	971,958.9	93.0	819,394.8	971,958.9
2	Especie	68,692.9	68,692.9	68,692.9	68,692.9	100.0	68,692.9	68,692.9
3	Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades*	68,692.9	68,692.9	68,692.9	68,692.9	100.0	68,692.9	68,692.9
	Subtotal Especie	68,692.9	68,692.9	68,692.9	68,692.9	100.0	68,692.9	68,692.9
	<i>Total</i>	1,045,396.3	1,045,396.3	1,040,651.8	1,040,651.8	93.0	888,087.7	971,958.9

Fuente: Informe del ejercicio de los recursos federales para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social y estados de cuenta bancarios.

Nota: De los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del INSABI por 266,980.5 miles de pesos, la entidad federativa proporcionó registros contables y presupuestarios, facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 47,325.4 miles de pesos; por otra parte, un monto de 198,287.6 miles de pesos fueron transferidos de manera líquida del recurso retenido que no fue ejercido por el INSABI en la compra consolidada, cabe señalar que la diferencia de 21,367.5 miles de pesos, los SST no remitieron las órdenes de suministro, facturas, remisiones de recepción de insumos y formatos de entradas de “Bienes, Insumos, Medicamento y Material de Curación”, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara con la entidad federativa la entrega de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2021; por lo que los resultados se presentaran en la auditoría número 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”.

No se consideran los rendimientos financieros generados.

* Los totales presentados no son resultado de la suma de las columnas respectivas, se excluyen los montos de carácter informativo (transversal) provenientes del concepto “Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades”.

** Cabe señalar que de los recursos registrados como pagados se identificó una transferencia bancaria por 3,500,053.37 pesos sin acreditar el destino de los recursos, como se señala y cuantifica en el resultado número 8.

*** El monto registrado en servicios personales no coincidió con el monto reportado en la base de nómina como se señala en el resultado número 13.

Por otro lado, de los rendimientos financieros disponibles por un total de 25.1 miles de pesos, se verificó que no fueron comprometidos y se reintegró de manera extemporánea a la TESOFE un monto de 24.9 miles de pesos, quedando pendiente de acreditar el reintegro a la TESOFE por 0.2 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/099/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

16. Al Gobierno del estado de Tamaulipas se le asignaron recursos del Programa U013 por un monto de 1,045,396.3 miles de pesos, de los cuales podía destinar hasta el 50.0% para el rubro de “Remuneraciones al Personal”, lo equivalente a 522,698.2 miles de pesos; de lo anterior, se verificó que reportaron en dicho rubro un monto de 384,765.6 miles de pesos que representó el 36.8% de los recursos asignados y fue destinado a remuneraciones al personal que realizó funciones directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social, cuyas plazas existían al 31 de diciembre de 2020, por lo que no excedieron el porcentaje máximo permitido; sin embargo, el monto no fue coincidente con el monto proporcionado en la base de datos de la nómina por 387,280.5 miles de pesos, como se señala en el resultado número 13; asimismo, se comprobó que no se destinaron recursos para nuevas contrataciones de personal médico, paramédico y afín que fue contratado con cargo a los recursos federales del Programa U013.

17. Con la revisión de una muestra de 154 trabajadores de los SST correspondientes a 8 puestos, se verificó que 151 trabajadores cumplieron el nivel académico requerido para el desempeño de los puestos bajo los cuales fueron contratados; sin embargo, de tres trabajadores no se acreditó el nivel académico requerido en el catálogo sectorial de puestos y que recibieron pagos por 996.1 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica los recursos 996,110.11 pesos correspondiente a los pagos realizados a tres trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

18. Los SST realizaron pagos al personal por concepto de Sueldo Base, Asignación Bruta, así como Ayuda para Gastos de Actualización, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados de las ramas médica, paramédica y grupos afines para el ejercicio fiscal 2021 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); además, no realizaron pagos por concepto de finiquitos, indemnizaciones o concepto similar.

19. Los SST no destinaron recursos del Programa U013 para remuneraciones al personal correspondientes a las partidas 12101 “Honorarios” y 15401 “Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo”; asimismo, los pagos

realizados con recursos del programa por concepto de Gratificación de Fin de Año, Ayuda de Despensa, Previsión Social Múltiple, Ayuda para Servicios de Transporte y Prima Quinquenal por 5, 10, 15, 20 y 25 años de Servicio Efectivo, por un monto total de 69,298.8 miles de pesos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

20. Con la revisión de la base de nómina proporcionada por los SST correspondiente al ejercicio fiscal 2021, así como una confronta entre la nómina pagada con recursos del Programa U013, la nómina del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y del Programa de Atención a la Salud (E023), se identificaron 22 trabajadores que prestaron sus servicios a los SST con cargo a recursos del Programa U013 y FASSA, a quienes se les realizaron pagos por un monto de 5,841.5 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica los recursos por 5,841,498.24 pesos, aclarando que no existe duplicidad en los pagos por medio de constancias de turno y horario laboral, así como las asistencias de los trabajadores para la prestación de servicios dentro de los horarios establecidos en las distintas unidades médicas, con lo que se solventa lo observado.

21. Los SST no destinaron recursos del Programa U013 del ejercicio fiscal 2021 para la contratación de personal eventual.

22. Los SST no destinaron recursos del Programa U013 durante el ejercicio fiscal 2021 para el otorgamiento de licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa.

23. Los SST cancelaron 48 cheques por un importe de 644.5 miles de pesos, de los cuales realizaron reintegros a las cuentas receptoras de los recursos del programa por un monto de 379.2 miles de pesos, quedando un monto pendiente por aclarar de 265.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, párrafo primero, y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 54, 55 y 133, fracción XIX.

2021-A-28000-19-1780-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 265,309.41 pesos (doscientos sesenta y cinco mil trescientos nueve pesos 41/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no acreditar la devolución y pago correspondiente a la cancelación de cheques, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria, artículo 133, párrafo primero, y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 54, 55 y 133, fracción XIX.

24. Con la selección de una muestra de 200 trabajadores adscritos a 3 centros de trabajo, se constató que los titulares de los centros de trabajo validaron que 199 trabajadores desempeñaron sus funciones durante el ejercicio 2021; sin embargo, no se proporcionó la documentación que justifique la ausencia de un trabajador, por un importe de 48.2 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica los recursos por 48,158.88 pesos por medio del Formato Único de Movimiento de Personal, con lo que se solventa lo observado.

25. Los SST realizaron retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las remuneraciones finanziadas con recursos del U013 del ejercicio fiscal 2021 por 64,539.9 miles de pesos, de los cuales enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT) un monto de 52,369.5 miles de pesos quedando un monto pendiente de 12,170.4 miles de pesos.

El Gobierno del estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba los recursos por 12,170,389.70 pesos, por medio de las declaraciones del ISR, con lo que se solventa lo observado.

26. Los SST no destinaron recursos del Programa U013 2021 para el pago de cuotas y aportaciones de seguridad social, vivienda y Sistema de Ahorro para el Retiro por concepto de Seguridad Social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); asimismo, en la base de nómina proporcionada se identificaron retenciones por concepto de fondo de pensiones y servicio médico correspondientes al Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSET) por 62,553.7 miles de pesos, de las cuales no proporcionaron la documentación comprobatoria de los enteros.

El Gobierno del estado de Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que comprueba el entero de los recursos por 62,553,680.82 pesos, con lo que se solventa lo observado.

27. Los SST no reportaron retenciones ni destinaron recursos del Programa U013 para el pago de cuotas y aportaciones de seguridad social, vivienda y Sistema de Ahorro para el Retiro por concepto de Seguridad Social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Adquisiciones y Distribución de Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos

28. Los SST reportaron para la “Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos” recursos líquidos por 263,642.5 miles de pesos y considerando los recursos en especie por 68,692.9 miles de pesos para un total de 332,335.4 miles de pesos, equivalente al 31.8% de los recursos asignados, por lo que no destinaron el porcentaje mínimo establecido del 32.0% para este rubro.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/100/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

29. Los SST reportaron al 31 de diciembre de 2021 la compra de medicamentos y productos farmacéuticos por 87,069.5 miles de pesos en el concepto de “Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos”, los cuales, al comparar la base de datos con los precios de referencia, se identificó que cumplieron con los precios establecidos por el INSABI y se encuentran dentro del listado de precios autorizado.

30. Con la selección de una muestra de 8 procesos de adjudicación directa y 2 licitaciones públicas para la adquisición de bienes y contratación de servicios por un monto pagado identificado mediante los estados de cuenta bancarios por 195,844.7 miles de pesos, los SST no proporcionaron los expedientes de los 10 procedimientos de contratación, por lo que no se pudo verificar la ejecución del contrato y que cumple los requisitos establecidos para el procedimiento de contratación respectivo con los recursos del Programa U013; que las adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; asimismo, que las adquisiciones efectuadas se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumplió los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo mediante los entregables y plazos de entrega; además, que dichos participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública y cumplan con las disposiciones fiscales; además, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación. Cabe señalar que el monto señalado forma parte de la cuantificación del resultado número 14 y, en caso de ser aclarado en dicho resultado, esta observación aún prevalece.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/101/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

31. Con la revisión de una muestra de 8 procesos de adjudicación directa y dos licitaciones públicas para la adquisición de bienes y contratación de servicios por 195,844.7 miles de pesos, monto cuantificado en el resultado número 14, los SST no proporcionaron evidencia que compruebe la entrega de los bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo establecidos en el pedido o contrato, por lo que no se pudo identificar la posible aplicación de penas convencionales, además, del registro en controles o reportes del almacén; asimismo, no proporcionaron la evidencia de los mecanismos de control, guarda, custodia y distribución a los beneficiarios, y de la publicación del inventario en su página de internet.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/102/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

32. Los SST reportaron la compra de medicamentos por 87,069.5 miles de pesos, de los cuales se constató que, para su control, guarda y custodia cuentan con procedimientos formalizados y vigentes sobre control de existencias de insumos para la salud, buenas prácticas de almacenamiento, de distribución y de embarque, transporte y distribución de insumos para la salud; sin embargo, no proporcionaron evidencia de su implementación en la operación para la entrega al beneficiario final y en el caso, de que una empresa le preste el servicio de almacenamiento, distribución de medicamentos controlados y productos biológicos, cuente con licencia sanitaria vigente que le autorice la distribución y dispensa de los medicamentos expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y que se encuentra registrada ante la SHCP, en incumplimiento de la Ley General de Salud, artículos 226, del 234 al 256, y del Reglamento de Insumos para la Salud, artículos 45 y 46.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/103/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

33. De los 266,980.5 miles de pesos retenidos por el INSABI para entregarlos en especie, los SST registraron 198,287.6 miles de pesos del recurso en especie retenido y que no fue ejercido por el INSABI, así como 60,254.8 miles de pesos de recursos en especie, por lo que existió una diferencia de 8,438.1 miles de pesos y proporcionaron facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 47,325.4 miles de pesos, como se observa en el resultado número 11. Por lo anterior, está pendiente la documentación que acredite la recepción de dichos bienes, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2021, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentaran al respecto y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en la auditoría número 134 que lleva por título “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”.

Gastos de Operación

34. Los SST reportaron recursos para gastos operativos de las unidades médicas participantes en la prestación de servicios por 323,550.9 miles de pesos, que representaron el 31.0%, de los recursos asignados, los cuales se reportaron como ejercidos en las partidas 31101 Servicio de energía eléctrica, 32401 Arrendamiento de equipo e instrumentos médicos y de laboratorio, 33903 Servicios Integrales y 35401 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

35. Los SST no destinaron recursos del Programa U013 para la adquisición de bienes de inversión, como equipo médico, computadoras o impresoras.

36. Los SST no destinaron recursos del Programa U013 para la conservación y mantenimiento de las unidades médicas en áreas médicas.

Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas

37. Los SST no destinaron recursos del Programa U013 para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, ni para el pago de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional por concepto de prestación de servicios.

Transparencia

38. Los SST proporcionaron la evidencia de haber remitido al INSABI los informes mensuales relativos al avance del ejercicio de los recursos del Programa U013; sin embargo, la información se remitió de manera extemporánea.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/104/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

39. El Gobierno del estado de Tamaulipas reportó a la SHCP los informes trimestrales mediante Formato de Nivel Financiero sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos del Programa U013; asimismo, fueron publicados en las páginas oficiales de internet; sin embargo, las cifras reportadas no son congruentes con registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2021 ni con los estados de cuenta bancarios.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/105/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

40. El Gobierno del estado de Tamaulipas difundió la información respecto del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud,

medicamentos y demás insumos asociados; sin embargo, con relación a los universos, coberturas y servicios ofrecidos no se presentó la evidencia de su publicación.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/106/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

41. El Gobierno del estado de Tamaulipas difundió en su página de internet los cuatro trimestres sobre el monto de los recursos asignados, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinó el recurso, así como los montos pendientes por comprobar, al igual que las acciones y resultados obtenidos con su aplicación; además, el nombre de los proveedores que recibieron pagos con cargo a los recursos del Programa U013.

42. El Gobierno del estado de Tamaulipas remitió la información relacionada con los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del programa U013 2021; sin embargo, no proporcionó la información vinculada con el pago del personal comisionado o con licencia, tampoco difundió la información en su página de internet o en su medio local de difusión.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Tamaulipas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. AI-SST/107/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 402,438,247.38 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 42 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 23 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Solicitud de Aclaración y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 935,743.4 miles de pesos, que representó el 89.5% del monto por 1,045,396.4 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Tamaulipas mediante los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron 971,958.9 miles de pesos y pagaron 819,394.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 se registró como pagado la totalidad de los recursos líquidos comprometidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Registro e Información Financiera de las Operaciones y Servicios Personales, lo que generó un importe pendiente de aclarar por 402,438.2 miles de pesos que representa el 43.0% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

Asimismo, se registraron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, ya que no se publicaron los universos, coberturas y servicios ofrecidos, ni la información vinculada con el pago del personal comisionado o con licencia.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tamaulipas no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, ajustada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números CG/SCyA/0295-A/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, CG/SCyA/0014/2023 de fecha 05 de enero de 2023, CG/SCyA/0020/2023 de fecha 06 de enero de 2023, CG/SCyA/0026/2023 de fecha 12 de enero de 2023 y CG/SCyA/DAP/0036/2023 de fecha 17 de enero de 2023 mediante los cuales presenta información con el propósito de atender lo observado, no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, los resultados 12, 13, 14 y 23 se consideran como no atendidos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021



L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS

Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente



Diciembre 15, 2022

Oficio No.
CG/ SCyA/0295-A/2022

Con fundamento en los artículos 3, fracción I, 8 fracciones IV, V, VI y X, y 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; en mi carácter de Coordinador para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2021; en seguimiento a la auditoría número **1780** con título **Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**, Cuenta Pública 2021, me permito remitir información y documentación, que contiene las justificaciones y aclaraciones pertinentes en atención a su similar DAGF"B2"/0183/2022.

Al respecto de lo anterior, le adjunto dispositivo magnético certificado que contiene la documentación e información solicitada, mismo que fue proporcionado por la Secretaría de Salud, mediante oficio número **SST/SAF/313/2022**, adjuntándole para pronta referencia copia simple del oficio.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente



LIC. RAMÓN DURÓN REYES
Subcontralor de Control y Auditoría
de la Contraloría Gubernamental

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
FEDERALIZADA "B2"
7 Hoja y 7 UDB
16 DIC 2022

Ccp. Ing. Jorge Espino Ascanio.- Auditor Superior del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
Dra. Norma Angélica Podruza Mirela.- Contralor Gubernamental del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
Lic. Norberto Balmón Barragán.- Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
C.P. Ilario Rodríguez Díaz.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.- Para su seguimiento.
C.P. Diana Fernández Díaz.- Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento.
Archivo.

Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Práxedis Balboa,
Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, C.P. 87083
Tel: 834 107 85 87 Ext. 43629
contraloriatam@gob.mx



LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente



Enero 05, 2023

Oficio No.

CG/ SCyA/ 0014 / 2023

Con fundamento en los artículos 3, fracción I, 8 fracciones IV, V, VI y X, y 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; en mi carácter de Coordinador para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2021; en seguimiento Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), de la Auditoría número **1780** con título **Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**, Cuenta Pública 2021; me permito remitir a usted, información y documentación proporcionada por la Secretaría de Salud, mediante oficio número **SST/SAF/003/2023**, e integrada por este Órgano Estatal de Control.

Adicional a lo anterior, me permito remitir a Usted, copia certificada de los Acuerdos de Inicio de Procedimiento de Investigación Administrativa en atención a los siguientes resultados:

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	ACUERDO
3 ✓	2.1	AI-SST/093/2022
5 ✓	2.2	AI-SST/094/2022
7 ✓	2.3	AI-SST/095/2022
11 ✓	3.1	AI-SST/096/2022
12 ✓	3.2	AI-SST/097/2022
14 ✓	3.2	AI-SST/098/2022
15 —	4.1	AI-SST/099/2022
27 ✓	4.3.1	AI-SST/100/2022
29 ✓	4.3.2	AI-SST/101/2022
30 ✓	4.3.3	AI-SST/102/2022
31 ✓	4.3.4	AI-SST/103/2022
37 ✓	5.1	AI-SST/104/2022
38 ✓	5.2	AI-SST/105/2022
39 ✓	5.3	AI-SST/106/2022
41 ✓	5.5	AI-SST/107/2022



Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021



Gobierno del Estado
de Tamaulipas
2022 -2028

Contraloría
Gubernamental

Así mismo, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analicé y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar con anticipación a la emisión del Informe de Individual de Resultados de la auditoría que nos ocupa.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



Atentamente

LIC. RAMÓN DURÓN REYES
Subcontralor de Control y Auditoría
de la Contraloría Gubernamental

Ccp. Ing. Jorge Espino Ascanio.- Auditor Superior del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
Dra. Norma Angélica Pedraza Melo.- Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
Lic. Norberto Barrón Barragán.- Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
C.P. Diana Fernández Díaz.- Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento.

Archiva.

RDR/DFD

Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Práxedis Bárboza,
Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15
Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083
Tel. 834 107 85 87 ext 43627





Gobierno del Estado
de Tamaulipas
2022 - 2026

Contraloría
Gubernamental



LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Enero 06, 2023

Oficio No.

CG/ SCyA/ 0020 / 2023

Con fundamento en los artículos 3, fracción I, 8 fracciones IV, V, VI y X, y 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; en mi carácter de Coordinador para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2021; en alcance al oficio CG/SCyA/0014/2023 mediante el cual se remitió información y documentación justificativa en atención a la Auditoría número 1780 con título **Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**, Cuenta Pública 2021, me permite remitir a Usted, copia certificada de los Acuerdos de Inicio de Procedimiento de Investigación Administrativa en atención a los siguientes resultados:



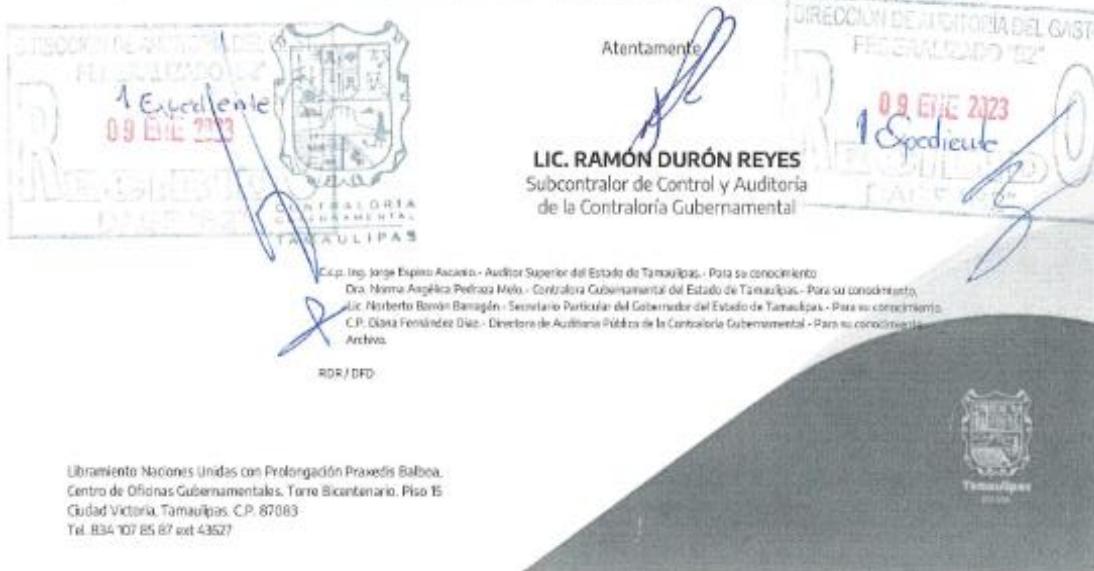
RESULTADO	PROCEDIMIENTO	ACUERDO
2	2.1	CI-SF/033/2022
4	2.2	CI-SF/034/2022
9	2.4	CI-SF/035/2022
10	3.1	CI-SF/036/2022

Así mismo, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analice y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar con anticipación a la emisión del Informe de Individual de Resultados de la auditoría que nos ocupa.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

LIC. RAMÓN DURÓN REYES
Subcontralor de Control y Auditoría
de la Contraloría Gubernamental



Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Práxedis Bárba.
Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15
Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083
Tel. 834 107 85 87 ext 43527



Gobierno del Estado
de Tamaulipas
2022 - 2026

Contraloría
Gubernamental

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

16 ENE 2023

4 hijos y 2 cbs

RECIBIDO
FOLIO: 0328

LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Enero 12, 2023

Con fundamento en los artículos 3, fracción I, 8 fracciones IV, V, VI y X, y 9 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; en mi carácter de Coordinador para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2021; en alcance al oficio CG/SCyA/0014/2023 mediante el cual se remitió información y documentación justificativa en atención a la Auditoría número **1780** con título **Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**, Cuenta Pública 2021; me permito remitir a usted, medios magnéticos debidamente certificados, con información y documentación proporcionada por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Finanzas, mediante oficios número **SST/SAF/041/2023 y SF/SSE/DC/014/2023** respectivamente, e integrada por este Órgano Estatal de Control.

Así mismo, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analicé y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar con anticipación a la emisión del Informe de Individual de Resultados de la auditoría que nos ocupa.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

LIC. RAMÓN DURÓN REYES
Subcontralor de Control y Auditoría
de la Contraloría Gubernamental



Ccp. Ing. Jorge Espino Arcano - Auditor Superior del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento.
Dra. Norma Angélica Pedraza Mella - Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento.
Lic. Norberto Barrón Barragán - Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas - Para su conocimiento.
CP. Diana Fernández Díaz - Directora de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental - Para su conocimiento.
Atentiva.

RDR / DPD

Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Práxedis Balboa,
Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 15
Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083
Tel. 834 107 85 87 ext 43627

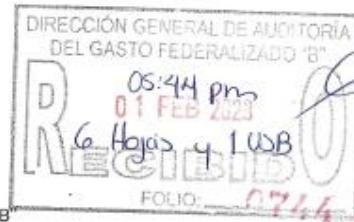




Gobierno del Estado
de Tamaulipas

2022 - 2028

Contraloría
Gubernamental



LIC. OCTAVIO MENA ALARCÓN

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Enero 17, 2023

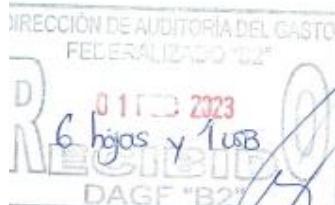
Con fundamento en los artículos 3, fracción I numeral 1 y 9 fracción VII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental; por instrucciones del Lic. Ramón Durón Reyes, Subcontralor de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental y Coordinador para la Atención de Auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2021, en seguimiento Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), en atención a la Auditoría número 1780 con título **Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral**, Cuenta Pública 2021; me permito remitir, medio magnético (1 USB) debidamente certificado, con información y documentación proporcionada por la Secretaría de Salud, mediante oficio número **SST/SS-O-DJUT/357/2023**, e integrada por este Órgano Estatal de Control.

Oficio No.

CG/SCyA/DAP/0036/ 2023

Así mismo, solicito a Usted de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que la información y documentación que se adjunta el presente, se analicé y dictamine, y de ser procedente, se apliquen los descargos a que haya lugar con anticipación a la emisión del Informe de Individual de Resultados de la auditoría que nos ocupa.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.



Atentamente

C.P. DIANA FERNÁNDEZ DÍAZ
Directora de Auditoría Pública de la
Contraloría Gubernamental

Ccp. Ing. Jorge Espino Ascarán.- Auditor Superior del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento
Lic. Norberto Barrón Barragán.- Secretario Particular del Gobernador del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
Dra. Norma Angélica Pedraza Melo.- Contralora Gubernamental del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
Lic. Ramón Durón Reyes.- Subcontralor de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento.
Archivo.

RDR / DFO

Ubramiento Naciones Unidas con Prolongación Práxedis Balboa,
Centro de Oficinas Gubernamentales, Torre Bicentenario, Piso 14
Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87063
Tel. 834 107 86 97 ext. 43232



Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 38, fracción I, 42 y 70, fracciones I y III
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 66 y 224, fracción VI.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 57.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI, 10, 54, 55, 57, y 133, fracción XIX.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, apartado de "Requisitos Académicos".

Reglamento de Insumos para la Salud, artículos 45 y 46.

Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 35 y 36.

Lineamientos Generales Aplicables para el Subcomité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Sector Salud de Tamaulipas.

Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, cláusula

segunda, apartado A, literal g, apartado B, inciso a, párrafos cuarto y quinto, numeral III, párrafos antepenúltimo, y último, apartado C, párrafo cuarto, y apartado E.

Anexo 2 del Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, numerales 4, apartado a, 7, párrafo segundo, y 8, Anexo 4, apartado Monto de Recursos a Transferir y Conceptos de Gasto, numeral 5, literal b.

Criterios de Operación del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el Ejercicio Fiscal 2021, numeral 4, párrafos tercero, cuarto, antepenúltimo, y penúltimo, capítulo 3, numeral 5, literal f.

Contratos de adquisición y/o prestación de servicios.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículo 21

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.